



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0534-A-CU-2017
Piura, 20 de noviembre de 2017

VISTO

El Oficio N° 0272-2017-PROMAMED-EPG-UNP del 17 de noviembre de 2017, remitido por el **Dr. Rafael E. Gallo Seminario**, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de Consejo Universitario N° 0684-CU-2008 de fecha 15 de julio de 2008, se resolvió: Artículo 1°.- Aprobar en vía de regularización, la creación y funcionamiento de los Programas de Maestrías y Doctorados adscritos a la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Piura, en atención a los fundamentos y que a continuación se detallan: **DOCTORADOS**: En Ciencias Económicas y Financieras, aprobado en sesión ordinaria de Consejo de Escuela de fecha 24 de agosto de 2006; en Psicología con mención Educacional y Tutorial, aprobado en sesión extraordinaria de Consejo de Escuela de fecha 29 de marzo de 2006; en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales, aprobada en sesión extraordinaria de Consejo de Escuela fecha 05 de octubre de 2006; en Ciencias Agrarias con mención en Agricultura Sostenible para Exportación, aprobada en sesión extraordinaria de Consejo de Escuela de fecha 03 de mayo de 2006; en Derecho y Ciencias Políticas, aprobada en sesión extraordinaria de Consejo de Escuela de fecha 03 de mayo de 2006. **MAESTRÍAS**: En Sistema Integrados de Gestión de la Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales, aprobada en sesión extraordinaria de Consejo de Escuela de fecha 10 de mayo de 2006; en Criminalística y Ciencias Forenses, aprobada en sesión extraordinaria de Consejo de Escuela de fecha 07 de septiembre de 2006; en Derecho Tributario y Laboral, aprobada en sesión extraordinaria de Consejo de Escuela de fecha 10 de enero de 2007; de Negocios Internacionales y Logística de Exportación, aprobada en sesión extraordinaria de Consejo de Escuela de fecha 03 de abril de 2007; en Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial, aprobado en sesión extraordinaria de Consejo de Escuela del 19 de junio de 2007; en Epidemiología con mención en Epidemiología Hospitalaria, Epidemiología Clínica, Epidemiología Ambiental y Laboral y Fármaco Epidemiología, aprobada en sesión de Consejo de Escuela de fecha 04 de septiembre de 2007; en **Psicología con mención Neuropsicología**, aprobada en sesión extraordinaria de Consejo de Escuela de fecha 03 de enero 2008; en Arquitectura con mención en Planificación Urbana, aprobada en sesión extraordinaria de Consejo de Escuela de fecha 07 de febrero de 2008; en Producción Animal, aprobada en sesión extraordinaria de Consejo de Escuela de fecha 07 de febrero de 2008; en Derecho Constitución y Derechos Humanos, aprobada en sesión extraordinaria de Consejo de Escuela de fecha 02 de abril de 2008. Artículo 2°.- Proponer a la Asamblea Universitaria la aprobación y funcionamiento de los Programas de Maestrías Doctorados adscritos a la Escuela de Posgrado, establecidos en el Artículo 1° de la Resolución;

Que, en la Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-AU-2008 del 15 de julio de 2008, se resolvió: **Artículo Único.- Ratificar**, en todos sus extremos la Resolución de Consejo Universitario N° 0684-CU-2008 del 15 de julio de 2008, la misma que aprueba, en vías de regularización la creación y Funcionamiento de los Programas de Maestrías y Doctorados, adscritos a la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Piura”;

Que, mediante Oficio N° 0272-2017-PROMAMED-EPG-UNP del 17 de noviembre de 2017 el Director de la Unidad de Posgrado de Ciencias de la Salud solicita que la Resolución de Consejo Universitario N° 0684-CU-2008 y Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-AU-2008 se eleven al Consejo Universitario seguido de Asamblea Universitaria para su modificación en las que **dice**: “Creación y funcionamiento del Programa de Maestría en Psicología con mención en Neuropsicología”, **debe decir**: “Creación y funcionamiento del Programa de Maestría en Psicología Clínica con mención en Neuropsicología”;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0534-A-CU-2017
Piura, 20 de noviembre de 2017

Que, con Oficio N° 0170-D.EPG-UNP-2017 del 17 de noviembre de 2017, el Director de la Escuela de Posgrado comunica que en sesión extraordinaria de Consejo de Escuela del 15 de noviembre de 2017, se acordó: "Aprobar la modificación del nombre de la Maestría en Psicología Clínica con mención en Neuropsicología de la Unidad de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura";

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria N° 22 de fecha 20 de noviembre de 2017 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR la Resolución de Consejo Universitario N° 0684-CU-2008 de fecha 15 de julio de 2008, que aprueba en vía de regularización, la creación y funcionamiento de los Programas de Maestrías y Doctorados adscritos a la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Piura; en lo que respecta a la denominación del Programa de Maestría que a continuación se detalla:

Dice: "Creación y funcionamiento del Programa de Maestría en Psicología con mención en Neuropsicología",

Debe decir: "Creación y funcionamiento del Programa de Maestría en Psicología Clínica con mención en Neuropsicología".

ARTÍCULO 2°.- ELEVAR a la Asamblea Universitaria, para que de conformidad a sus atribuciones proceda a la modificación correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, su publicación en la Página Web de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, VR, ACAD, DGA, AU, OCI, OCP, EPG, PROMAMED, CIT(2), OCRCA, GyT, ARCHIVO(02)

14 copias /Beyf



[Handwritten signature]
Dr. César Augusto Reyes Peña
Rector



[Handwritten signature]
Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
Secretario General